

Gelves, Caballero del Toison de oro, Almirante de las Indias, Capitan general, etc., recordando á la Reina de España, durante la memoria de Carlos II, los servicios de Cristóbal Colon y de sus dos hijos, invocando la gran nobleza de la madre de don Fernando. Luégo, pues, la memoria de Beatriz Enríquez quedaba honrada en la descendencia de su inmortal esposo. Don Pedro de Portugal, duque de Veragua, ¿se habría atrevido á resucitar, como recomendacion, el recuerdo de una concubina?

Parécenos inútil insistir más contra esta calumnia tan necia como odiosa. La abandonamos al desprecio que debe inspirar á toda persona dotada de rectitud y buenos sentimientos.

CAPÍTULO VIII.

EXPLICACION DE LA CLÁUSULA MISTERIOSA DEL CODICILO DE COLON.—TRADICION CONSTANTE EN LA FAMILIA DE BALTASAR COLON.—CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES QUE VIENEN Á CORROBORARLA.—DON DIEGO COLON HONRANDO Á LA VIUDA DE SU PADRE.

§ I.

Renunciando á más amplias indicaciones, que en lo sucesivo serian supérfluas, demos finalmente la verdadera explicacion de las palabras del Codicilo, veladas por la prudencia del testador con una reserva llena de sabiduria y modestia. Ya ántes hemos dejado asentado que, tórnense como se quiera, esas palabras algo misteriosas, no podrian referirse á una union ilícita. Los hijos de Cristóbal Colon sabian perfectamente la causa de esa reticencia. Sus nietos no tuvieron necesidad de pedir explicaciones á nadie. Y al extinguirse su posteridad masculina, cuando, para sostener las pretensiones del osado bastardo Cristóbal, imaginaron sus procuradores la rara interpretacion de estas palabras: «*la rason dello non es licito de la escribir aqui,*» quedaron no poco aturdidos los jueces.

Unos ochenta años despues de la muerte de Fernando Colon, cuando se supo en el Montferrato que ya no existia ninguno de sus sobrinos segundos, y que no quedaba en España un solo heredero varon del nombre de Colon, el señor de Cucaro, Baltasar Colombo, se trasladó á Madrid, para hacer valer sus derechos al Mayorazgo. Observemos, de paso, que la confusion de los pleitos le retuvo allí más de veinte años sin provecho. Como nunca habia podido obtener de los demás pretendientes ciertas noticias que necesitaba, púsose en relacion con los parientes de Beatriz Enríquez. Entónces recibió directamente de ellos la explicacion de las palabras misteriosas, acerca de las cuales se ha ejercitado tanto la malignidad humana. Apresuróse á escribirselo á su familia del Montferrato en la que se ha conservado su relacion en el estado de tradicion, perpetuada fielmente hasta nosotros.

Nosotros debemos esta noticia á la amabilidad del último descendiente de la

familia de Colon en Italia. Hace ya más de veinticinco años que Monseñor Luigi Colombo de los Condes de Cuccaro, canónigo de San Juan de Letran, decano de los protonotarios apostólicos, Prelado doméstico de Su Santidad, nos había hablado de esta tradicion, protestando con todas sus fuerzas, contra la imputacion calumniosa que sostenia el sacerdote Ángel Sanguineti. Á consecuencia de la reciente discusion suscitada por el odio de ese adversario de Colon, nos ha enviado espontáneamente el virtuoso prelado el relato de la tradicion que se ha conservado entre los suyos en el castillo de Cuccaro.

Hé aquí su breve resumen:

Cuando Cristóbal Colon se fué del convento franciscano de la Rábida, donde había recibido hospitalidad, encontró afortunadamente en Córdoba á Beatriz Enriquez que consintió en tomarle por esposo, ser la segunda madre de su tierno hijo, y compartir con él la módica renta de su antigua casa. Sus economías, sus recursos, y hasta una parte de lo que ella poseía fueron empleados en sostenerle de tiempo en tiempo durante sus viajes y solicitudes cerca de los que podían ayudarle al buen éxito de sus proyectos. Ella sola educaba á Fernando. Más adelante se encargó tambien de Diego, el hijo de la Portuguesa. Beatriz se había empobrecido generosamente para acudir al auxilio de su esposo, y había disminuido notablemente su reducida fortuna, cuando se trató de contribuir al pago de una octava parte de los gastos de la primera expedicion. Castilla no había dado más que un millon de maravedises; todo el excedente del gasto corrió á cargo de Colon. El Almirante esperaba que, en virtud de sus tratados con la Corona, podría un día indemnizar centuplicadamente á su mujer de todos sus sacrificios pecuniarios; pero la ingratitud del Rey Fernando le condenaba á continua penuria. Por esta razon, no cobrando ninguna renta, no teniendo aún nada asegurado, no pudo, en su Codicilo de 1502, hacer ninguna disposicion á favor de Beatriz ó señalarle una pension regular. Debió limitarse á recomendarla á los cuidados del heredero del Mayorazgo, y lo hizo en los términos que debian hacer más eficaz su recomendacion.

Esta ingénuo relacion de Baltasar Colombo parece estar en perfecta armonía con todos los hechos é indicaciones de la historia.

Concibese fácilmente la pena interior que devoraba el corazon de Cristóbal Colon. Un peso doloroso oprimía su alma tan recta y tan amante, cuando pensaba en Beatriz. No sólomente no había recibido ella de Cristóbal Colon la apacible dicha del hogar, las dulzuras de la intimidad conyugal, no sólomente la había tenido constantemente privada del apoyo de su presencia, del consuelo de su palabra y de los tiernos desahogos que tanto necesita la vida del corazon; sino que lo había reemplazado todo por los tormentos del ánimo, la imágen de los peligros lejanos, la inquietud producida por los frecuentes insomnios. Además, había

aumentado sus dificultades materiales y disminuido la honesta comodidad de que gozaba ántes de unirse á su suerte. El recuerdo del sacrificio de Beatriz iba acompañado, en el corazon de Colon, de un secreto dolor. ¿Preveía acaso aquella noble jóven de Córdoba, al unirse á su destino, que el descubrimiento del Nuevo Mundo sería la sepultura de sus ensueños, la señal de una separacion casi absoluta y el preludio de una viudez anticipada? ¿Acaso no había sido engañada en sus esperanzas como en sus intereses?

El porvenir le ofrecía vastas perspectivas en la época en que Colon había instituído su Mayorazgo. Podía entrever para Beatriz alguna compensacion á los días perdidos, á las pérdidas experimentadas. Pero entre esta fecha y la de su Codicilo, han trascurrido cuatro años, y no subsiste ninguna ilusion. Sus fatigas, sus contrariedades, sus padecimientos han destruído su robusta constitucion. En medio de las incalculables riquezas que procura á España, indignamente despojado de sus títulos, de sus privilegios, privado de todas las rentas, convertido en indigente por la felonía del Rey, no tiene ya ningun medio para recompensar la abnegacion de su compañera, solitaria siempre, y reparar el agravio inferido á su existencia.

En estas dolorosas circunstancias, á pesar de sus sesenta y seis años, sus enfermedades y una herida que se le abría, añade Cristóbal Colon una cláusula á su Mayorazgo, ántes de hacerse á la mar, queriendo que sirva «*al acrecentamiento de la religion cristiana,*» y deposita en poder de los Cartujos de Nuestra Señora de las Grutas, en Sevilla, esa escritura de postrera disposicion, que era verdaderamente un acto religioso. Habíala redactado considerando que parecía ser, nos dice, lo más provechoso para su alma, el servicio de Dios, su honra y la de sus sucesores (1). Declara allí que por la voluntad de Dios, ha dado al Rey y á la Reina las Indias, como cosa que le pertenecía, que puede decirlo con seguridad, porque etc.... Recuerda que hasta aquel día no ha cobrado ninguna renta; pero espera en la misericordia de Nuestro Señor para el porvenir. En su consecuencia, añade á las fundaciones piadosas de su Mayorazgo, la creacion de una iglesia en la vega que él había dedicado á la Inmaculada Concepcion, donde se celebrarán todos los días tres misas, la una en honra de la Santísima Trinidad, la otra en honra de la Concepcion de Nuestra Señora y la otra para los fieles difuntos.

Obligado á vivir de prestado, no teniendo á menudo un maravedí, para la colecta en la Iglesia, no puede hacer más que formar la lista de sus deudas y juntarla á su Codicilo, dejando á su heredero el cuidado de pagarlas. Pero como

(1) «Que cumpla á mi anima e al servicio de Dios eterno, e honra mia e de mis sucesores.»—*Coleccion diplomática*, tom. II, pág. 312, núm. CLVIII.

las obligaciones para con Beatriz son de mucha mayor gravedad, en la imposibilidad en que se halla de fijar á su favor un legado que la indemnice justamente, la confía al poseedor del Mayorazgo, en términos que le imponen un piadoso deber de cumplir su recomendación. Sabiendo sus modestas aficiones se contenta con obligar al heredero que la provea de modo que pueda vivir honradamente, esto es, de una manera conforme á su situación. Pide que se haga en descargo de su conciencia, porque ese deber pesa mucho en su alma. Limitase á decir: «*La rason dello non es licito de la escribir aqui.*»

Efectivamente, no era conveniente ó licito recordar que por cumplir con su misión, había sacrificado resueltamente la felicidad doméstica, abandonado á su compañera, gastado su vida en las fatigas y peligros; y que en cambio del aumento que le debía la España, se había visto con menosprecio de todo derecho, violación de la fé jurada y de la firma real, encarcelado, trasladado, destituido y privado de toda renta, por consiguiente, imposibilitado de cumplir con el pago de deudas á su mujer á la que debía tantas obligaciones. No quería Colon quejarse del Monarca ingrato, dejar una huella de sus justos agravios y hacer nacer en el corazón de sus hijos el odio contra él. El mismo sentimiento que le hizo mandar que enterraran sus cadenas con él en su ataúd, le inducía al silencio para con su hipócrita perseguidor. La prudencia vedaba todo desahogo en ese documento que, en lo sucesivo, podía suscitar cuestiones, someterse á la apreciación de los jueces, y hacerse público.

En realidad de verdad no era licito á Colon confiar «la rason dello» á aquel papel. Cuando al cabo de más de cuatro años, volviendo de su última empresa, en que fueron tan grandes sus padecimientos, volvió entre sus amigos los Cartujos de Sevilla, y volvió á ver su Codicilo, escrito en 1502, no había sobrevenido ninguna circunstancia afortunada que le permitiera modificar sus cláusulas. Léjos de esto, su condición había empeorado. Confirmó, pues, todas sus disposiciones anteriores, y copiólas de nuevo por completo de puño propio, el día 25 de agosto de 1505. Al cabo de ocho meses, agotadas sus fuerzas, conociendo que se acercaba su fin, depositó ese testamento en manos del notario de la Corte, Pedro de Hinojedo, en 19 de Mayo de 1506. Leyóle el funcionario público en alta voz en presencia de dos vecinos de Valladolid y siete hidalgos y escuderos de la casa del Almirante. Aunque Colon se hallaba tan cerca de sus últimos momentos tampoco encontraba nada que cambiar en él. Su situación para con Beatriz quedaba siempre la misma: su penuria era todavía mayor y el porvenir de su familia más negro.

Lo demás ya se sabe.

Esa es la verdadera explicación de la reticencia que se ha interpretado tan falsamente. Esto pudiera bastar. Sin embargo, todavía añadiremos un detalle.

Las justas causas que tenía Colon para no hablar más claramente en ese codicilo, no existían con respecto á su hijo mayor, heredero del Mayorazgo y nombrado el primero de sus tres albaceas. Así es que del padre al hijo hubo confianza relativamente á ese peso que él sentía en su alma. Ese pesar se agravaba con penosa inquietud, porque no ignoraba Colon que con él iba á extinguirse la renta vitalicia de diez mil maravedis, premio del primer descubrimiento, establecida sobre las carnicerías de Córdoba, de la cual había disfrutado Beatriz hasta entonces. Es indudable que para mantener el equilibrio en su modesto presupuesto, ántes del 19 de mayo de 1506, fijó Colon el minimum de la pensión que su sucesor en el Almirantazgo debería pagar anualmente á la viuda doña Beatriz, para vivir honradamente, y le consignó la cifra de diez mil maravedis (1). Don Diego es quien nos hace saber esto. Pues bien, además de lo que le quedaba de su patrimonio, cobrando Beatriz Enriquez diez mil maravedis, se encontraba en posesión de una renta muy suficiente, porque jamás se tomó la molestia de recordar á don Diego que había sufrido atrasos y hasta interrupciones en el pago de sus anualidades. Esperó á que el mismo don Diego lo advirtiera.

Con todo, cuando el heredero del Mayorazgo se hubo casado con la sobrina del Rey, doña María de Toledo, ese minimum de diez mil maravedis le pareció desproporcionado con el honor de su casa y el título de viuda del gran Almirante. Y ántes de embarcarse don Diego para su gobierno de las Indias, hizo su testamento, y mandó doblar dicha renta, de tal manera que la paga anual fué en lo sucesivo de veinte mil maravedis en lugar de diez mil (2). No cabe, pues, equivocación; ese aumento de pensión no era sino un mero homenaje á la dignidad de la viuda, y en manera alguna un piadoso socorro, una caritativa limosna que pudiera necesitar; porque comenzaba ya la gran fortuna de su hijo. Al encarregar el Rey don Fernando al nuevo gobernador de las Indias que favoreciera en todo al segundo hijo de Colon, le abrió con esa recomendación un manantial de oro. Beatriz iba á encontrarse en el seno de la opulencia (3). Ese aumento de

(1) «Allende de los diez mil que le mandó dar el Almirante, mi padre.»—*Testamento de Diego Colon*, depositado en la Cartuja de Sevilla, el 16 de marzo de 1509, citado por Enrique Harris, en su *Fernando Colomb, sa vie et ses Œuvres*, en 4.º, pág. 3.

(2) «De manera que sea por todos veinte mil maravedis en cada un año mientras que viviere.»—HARRISSE. *Fernando Colomb, sa vie et ses Œuvres*, pág. 3.

(3) Su hijo, D. Fernando, cobraba, del jefe de su padre, una renta anual de unos dos millones de maravedis próximamente; y tenía del emperador Carlos Quinto dos pensiones, que llegaban juntas á la cantidad de ochenta y cinco mil maravedis; lo que formaba, según el bibliógrafo americano, una renta de «más de ciento ochenta mil francos de hoy.» Si á todo esto se añade el producto del trabajo de los cuatrocientos indios otorgados ya á D. Fernando por el Rey Católico, se verá que el segundo hijo de Cristóbal Colon poseía una renta de trescientos mil francos por lo ménos, cifra enorme para aquella época.

pension no hacia , pues , más que añadir supérfluo á supérfluo ; pero revela claramente los sentimientos de don Diego. Semejante testimonio de cariño y respeto por parte del hijo mayor de Cristóbal Colon para con la viuda de su padre, ¿no es, por ventura , el complemento de las pruebas morales que frecuentemente corroboran y á veces hasta dominan las más explícitas afirmaciones de la historia?

CAPÍTULO IX.

CEGUEDAD DE LOS CALUMNIADORES DE COLON.—TRISTE PAPEL DEL CANÓNIGO ADVERSARIO DE SU SANTIDAD.—EL SEÑOR ÁNGEL SANGUINETI (CANÓNIGO) CONSTITUYÉNDOSE EN ABOGADO DEL DIABLO.—SU RESISTENCIA Á TODO AVISO.—DOS NUEVOS OPÚSCULOS CONTRA LA PUREZA DE COLON.—CARÁCTER TENEBROSO DE LA OPOSICION.

§ I.

El lenguaje de los hechos , las declaraciones de la historia , las pruebas judiciales , el propio testimonio de Colon y de su familia , oponen la cuádruple fuerza de su afirmacion á la calumnia inventada contra el descubridor del Nuevo Mundo. Por cima de esos testimonios y de las lógicas inducciones que de ellos se derivan se levanta una certeza absoluta y dominante , inconmensurablemente superior á todo testimonio escrito , á todo discurso humano , y es la manifestacion de la misma Providencia.

Un simple cristiano , sin haber estudiado Teología , guiado sólo por el buen sentido , no admitirá jamás que para una empresa tan grande como la que dobló el globo , escogiera el Señor á un hombre de costumbres relajadas.

No queremos extendernos más en la refutacion de la calumnia. ¿Para qué insistiríamos? Los supuestos testimonios de la historia , la supuesta significacion de los textos , «las curiosas investigaciones de la erudicion crítica,» han desaparecido ante nuestro exámen , y les ha seguido en su caída la autoridad de la famosa Tradicion. El triunfo ha sido fácil. Únicamente se nos oponian textos truncados , expresiones aisladas , incompletas ó harto lacónicas. Para poseer la verdadera significacion de su conjunto , ha bastado reproducir en su integridad esos mismos textos , en lugar de atenernos á citas mutiladas adrede.

La confusion de los enemigos de Cristóbal Colon no borra no obstante la tristeza que nos domina , viendo á ciertos miembros del clero de Génova que exceden en su furia , á los detractores mundanos del Héroe de la ciudad soberbia. Hubiéramos querido callar ; pero ¿era lícito guardar silencio ante esa escandalosa hostilidad?